

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	INFORME	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 1 de 2

Etiqueta de Activo de Información - IN PÚBLICO

32.1

INFORME DE DECLARATORIA DE DESIERTA

No. PROCESO	INVITACIÓN PRIVADA No. 208 DE 2026
OBJETO	PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2026 y PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2027.

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución No. 146 del 09 de septiembre de 2017 “Por la cual se hace el nombramiento” y de acuerdo con lo señalado en los términos de referencia en el numeral 1.16 INFORME DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN del título 1. ASPECTOS GENERALES y

CONSIDERANDO

- Que, el día **11 de junio de 2026**, se publicó la **INVITACIÓN PRIVADA No. 208 DE 2026** cuyo objeto es “**PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTEL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2026 y PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2027**”.
- Que, el día **12 de junio de 2026**, se recibieron observaciones y/o aclaraciones a los términos de referencia, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la invitación 208 de 2026, por cuenta de la empresa: 1. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS, acorde al informe debidamente publicado en la página de la Universidad de Cundinamarca.
- Que, el día **12 de junio de 2026**, se publicó en la página web institucional la respuesta a las observaciones y/o aclaraciones allegadas dentro del presente proceso, las cuales fueron acogidas parcialmente; en consecuencia, se hizo necesario emitir y publicar la Adenda No. 01, con el fin de modificar la fecha de recepción de ofertas prevista en el cronograma del proceso de contratación de la Invitación Privada No. 208 de 2026.
- Que, el día **17 de junio de 2026**, se recibieron propuesta u oferta, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN PRIVADA 208 de 2026, por cuenta de la empresa: 1. **COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA S.A.**
- Que, el día **18 de junio de 2026** se publica el informe de recepción de propuestas u ofertas en la página de la universidad de Cundinamarca.
- Que, el día **19 de junio de 2026**, según el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN PRIVADA 208 de 2026, se realizó la respectiva publicación en la página web institucional de los resultados de las evaluaciones habilitantes técnica, jurídica y financiera arrojando los siguientes resultados:

RESULTADOS DE REQUISITOS HABILITANTES				
Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA SA	RECHAZADO	INHABILITADO	HABILITADO

- Que, el día **19 de junio de 2026**, NO se recibieron solicitudes de *Acceso a la Información*, dentro del término establecido en el CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la INVITACIÓN PRIVADA 208 de 2026.
- Que, el día **1 de julio de 2026**, NO se presentó por parte del oferente, documentos que permitieran subsanar su inhabilidad o, en su defecto, Observaciones y/o aclaraciones

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr006
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	INFORME	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 2 de 2

a los Resultados de Evaluación, acorde al informe debidamente publicado en la página de la Universidad de Cundinamarca.

9. Que, el día **02 de julio de 2026**, se publicaron las Respuestas a las observaciones y subsanaciones, de las cuales se obtuvo el siguiente resultado.

Nº	PROPONENTE	FACTORES DE VERIFICACIÓN		
		EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA
1	COMPAÑÍA DE SEGUROS DE VIDA AURORA SA	RECHAZADO	RECHAZADO	HABILITADO

10. Que, conforme a lo establecido en el numeral **1.16 INFORME DE DECLARATORIA DESIERTA DE LA INVITACIÓN** del módulo **No. 01 – ASPECTOS GENERALES**, se procede a declarar desierto el proceso en aplicación de la causal No. 02, la cual establece: (...) Cuando ninguna de las cotizaciones o propuestas sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en la invitación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad. (...)

De acuerdo a lo anterior y en concordancia con el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca¹ y su Manual de Contratación²³, se,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTO el proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 208 DE 2026**, cuyo objeto es **“PROCESO PARA SELECCIONAR A LA ASEGURADORA QUE PROVEERÁ LA PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES ESCOLARES QUE AMPARARÁ A LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, DURANTE EL SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2026 y PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2027”** conforme lo señalado en la parte motiva del presente informe.

SEGUNDO: PUBLICAR el presente informe de declaratoria de desierto de la **INVITACIÓN PRIVADA 208 DE 2026** a través de la página web institucional (www.ucundinamarca.edu.co).

Dado en el municipio de Fusagasugá, departamento de Cundinamarca, al segundo (02) día del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Karen Salcedo Oficina de Compras 	Aprobó: Director Jurídico 
Revisó: Asesor Jurídico – Dirección Jurídica 	Vo.Bo. Jefe Oficina de Compras 

32.1-46.13

¹ Acuerdo 012 del 2012 “Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.
² Resolución Rectoral 206 de 2012 “Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.
³ Resolución 170 del 29 de noviembre de 2017 “Por la cual se ajusta y modifica la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca”.